



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

El presente procedimiento de **Adjudicación Directa** se llevó a cabo en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, señalados en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Los Montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.